CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 06/09/2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.441 - PAC N° 32/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
"Adquisición de Herramientas Menores"			
Proveedor:	**IMUT S.A IMPORTADORA DE UTILIDAD S.A**	**RUC**	**80053062-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
5	5	Cisterna alta de inodoro para baño, color blanco tipo CIPLA.	Orion	Brasil	Unidad	15	30	42.400	636.000	1.272.000
13	13	Valvulita para canilla de ½" con arandela de goma.	Comodin	China	Unidad	175	350	2.399	419.825	839.650
14	14	Valvulita para canilla de ½", con alargue, con arandela de goma.	Comodin	China	Unidad	135	270	3.949	533.115	1.066.230
								TOTAL:	**1.588.940**	**3.177.880**

SON GUARANÍES: Monto máximo guaranies tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta (G. 3.177.880) IVA incluído, monto mínimo guaranies un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (G. 1.588.940) IVA incluído.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción del mismo por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega remitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Servicios Generales, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Logistica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	394	10	99	**1.272.000**
2023	1	1	0	2	399	10	99	**1.905.880**
							TOTAL:	**3.177.880**

Marcelo Levy Presidente IMUT S.A.	06/09/23	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD